



ARQUIDIÓCESIS
DE BALTIMORE

PROTOSCOLOS DE SEGURIDAD DE COVID-19 A PARTIR DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2021

(A menos que lo exija una orden local o estatal, estas medidas permanecerán vigentes hasta fines de enero de 2022. En ese momento, se realizará una reevaluación para determinar si se requiere una extensión).

1. Todas las parroquias en jurisdicciones donde existen mandatos de seguridad (Condado de Howard, Condado de Baltimore y Ciudad de Baltimore) deben cumplir con estos mandatos. Se requiere uso de máscaras hasta que la agencia autorizadora levante las órdenes.
2. Si otros condados o el estado implementan una orden de enmascaramiento, todas las parroquias deben cumplir con dichas órdenes.
3. TODAS las parroquias, independientemente de los mandatos de uso de máscaras dentro de la jurisdicción local, deben exigir que todos los ministros litúrgicos y clérigos usen máscaras, excepto cuando hablen, hasta finales de enero.
4. Todas las parroquias, independientemente de los mandatos de uso de cubrebocas dentro de la jurisdicción local, deben hacer un esfuerzo total y de buena fe para alentar a todos los asistentes a usar cubrebocas mientras asisten a misa.
5. Evaluar cuidadosamente todos los ministerios y actividades que se realicen durante el mes de enero y determinar, en la medida de lo posible, cómo hacer la transición a un modo virtual o un modo de contacto limitado. Este esfuerzo por limitar las actividades parroquiales incluye el uso de instalaciones por parte de terceros, como Scouts, grupos comunitarios y otras reuniones similares.
6. Para las actividades del ministerio en persona que queden, se requerirá el uso de máscaras para TODAS las parroquias y TODOS los participantes. Se deben llevar a cabo todos los demás protocolos de seguridad, incluidos la desinfección de manos, distanciamiento social (un mínimo de 3 pies) y el rastreo adecuado de contactos en caso de que ocurra un caso positivo entre los asistentes.
7. Terceras personas que sean usuarios individuales de las instalaciones para eventos como recepciones de bodas, reuniones familiares, etc. que ya están programados durante enero, pueden proceder según lo planeado. Sin embargo, las parroquias no deben aceptar ninguna solicitud nueva para el uso de instalaciones por parte de terceros para el mes de enero. Cualquier evento reservado después de enero debe incluir la estipulación de que la parroquia tiene la opción de cancelar el evento debido a problemas de seguridad de COVID-19.

8. El apoyo del Centro Católico a las parroquias se brindará de forma remota, siempre que sea posible, durante el mes de enero.
9. Considere reprogramar cualquier reunión social parroquial en persona programada para el mes de enero para febrero o más adelante en el año.
10. Durante las celebraciones litúrgicas, cada parroquia debe evaluar cuidadosamente la logística de continuar con los coros. Si las parroquias determinan que el coro puede actuar de manera segura según el espacio y otras consideraciones, entonces la parroquia puede continuar con los coros. Sin embargo, si a una parroquia le preocupa la viabilidad de continuar con el coro debido a la logística, entonces la parroquia debe comenzar a usar un solo cantor. Esto será reevaluado a finales de enero.
11. Todas las parroquias deben adherirse cuidadosamente a la desinfección de manos después de la distribución de la comunión en la lengua. Se ha sugerido que un aerosol de alcohol puede ser más efectivo y menos desordenado. Ejemplo: desinfectante de manos.
12. Las parroquias pueden continuar haciendo que el agua bendita esté disponible en fuentes. Sin embargo, la desinfección de manos adecuada debe estar disponible para aquellos que deseen desinfectarse antes o después de bendecirse con el agua bendita.

Recordatorio: cada parroquia debe comunicar de manera efectiva las medidas de seguridad a sus congregaciones y visitantes. (señalización del edificio, redes sociales, correo electrónico, Flocknote, publicación en la web, boletín, anuncios durante la misa).